



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0602

Ate, 23 SEP. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 101-2021-MDA/GDIS de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 634-2021-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 345-2021-GM/MDA de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los *Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en tal sentido está dentro de las facultades municipales el otorgar reconocimiento a personas naturales o jurídicas que por su destacada labor así lo ameriten;

Que, la congregación del Santísimo Redentor llega a nuestro país procedente de Francia y Suiza en 1884, dedicados exclusivamente a la evangelización de los pobladores de la sierra; durante las primeras décadas del siglo XX se comienza el fomento de las vocaciones sacerdotales en el Perú, viéndose esta realidad en 1936 que aprueba canónicamente el Jovenado (Colegio Seminario exclusivo para la formación Redentorista) en la ciudad de Huanta, la cual tenía desde 5to. de primaria hasta secundaria, sin reconocimiento del Estado. En 1944 el Gobierno Peruano reconoce al Jovenado como "Colegio Jovenado San Alfonso", colegio internado de 5to de primaria hasta 3ro. de secundaria, asignando en honor al santo fundador de la Congregación del Santísimo Redentor "Alfonso María de Ligorio"; tiempo después, considerando que Huanta no era el lugar más apropiado y favorable para la formación intelectual en 1946 piden la suspensión del valor oficial y cierran el Jovenado hasta 1948, buscando un terreno para construir el nuevo colegio seminario en Vitarte, iniciándose su traslado en 1949 desde Huanta hasta el Fundo La Estrella en Santa Clara. En 1950 el P. Pablo Protain comienza las gestiones de reapertura ante el Ministerio de Educación del Colegio Seminario San Alfonso, lo cual consigue mediante R.M. N° 101-59-ED, lamentablemente cierran el colegio en 1964. Tuvo que pasar más de tres décadas para que en 1995 el Gobierno Central apruebe la reapertura de la Institución Educativa denominada "Colegio Particular San Alfonso", mediante R.D. USE-14 N° 00219 en los niveles de inicial, primaria y secundaria. En la actualidad, para el periodo 2019 - 2022, el nuevo Directorio está integrado por el R.P. Richard Ali Huisacayna, R.P. Yuri Catillo Calixto, R.P. David López Salomón, teniendo como Directora a la Lic. Rossemery del Pilar Castillo Gamarra, como coordinadora de nivel inicial a la Lic. Rosa Capcha Azabache, en primaria a la Lic. Marleny Valdez de la Cruz y en secundaria a la Lic. Isabel La Pierre Melgar y como coordinadora de convivencia escolar a la Psic. Adriana Castro Gonzales, formando parte del Consorcio de Centros Educativos Católicos desde el 2011, contando con una población estudiantil de 682 estudiantes a quienes se les brinda educación con los estándares necesarios para su educación, áreas técnicas, áreas deportivas y una capilla para su formación religiosa;

Que, mediante Informe N° 101-2021-MDA/GDIS, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social recomienda evaluar la propuesta de reconocimiento por ser una institución educativa reconocida en nuestro distrito, que brinda educación y formación religiosa entre los niños, niñas y adolescentes de Ate;

Que, mediante Informe N° 634-2021-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que no encuentra objeción legal desde el punto de vista legal para otorgar reconocimiento a la institución educativa propuesta; por lo que opina, que es procedente emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento al Colegio Redentorista San Alfonso al cumplir 25 años de creación, conforme a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;



Que, mediante Proveído N° 345-2021-GM/MDA, la Gerencia Municipal; indica que amerita reconocer al Colegio Redentorista San Alfonso, en el marco del 25° Aniversario de Creación, debiendo proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE y del señor Alcalde Eco. EDDE CUELLAR ALEGRÍA, a la Institución Educativa COLEGIO REDENTORISTA SAN ALFONSO, en el marco del 25° Aniversario de su Creación, haciéndola extensiva al personal directivo, docente, administrativo y de servicios de la mencionada Institución Educativa, por la eficiente y reconocida labor educativa en favor de los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Ate; en merito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- DISPONER; por Secretaría General se ponga en conocimiento de la presente Resolución a la Institución Educativa materia del presente reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Econ. EDDE CUELLAR ALEGRÍA
ALCALDE